



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 58207/2016

VISTO la Resolución Vicerrectoral N° 1374/2017 por la que *ad referendum* de este H. Cuerpo, se hace lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora en su RDN 319/2017,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Vicerrectoral N° 1374/2017, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

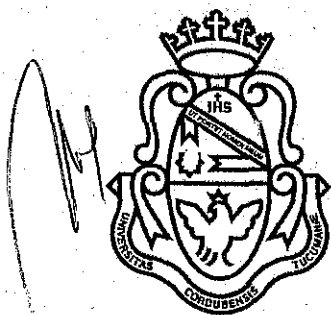
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1013



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

387

CUDAP: EXP-UNC:58207/2016

CÓRDOBA, 08 AGO 2017

VISTO lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN 319/2017; teniendo en cuenta lo actuado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

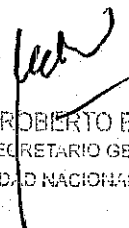
EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad referéndum del H. Consejo Superior

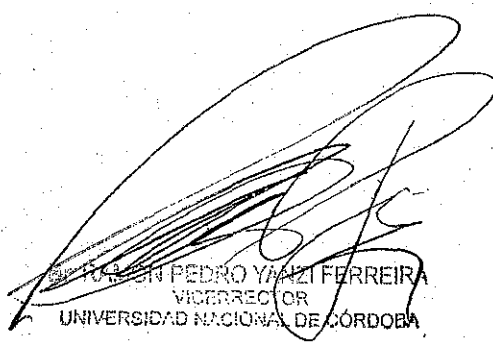
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN 319/2017 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Resolución de este Cuerpo N° 530/2017, donde dice "...*El Sujeto desde una Perspectiva Antropológica y Cultural...*" debe decir "...*El Sujeto desde una Perspectiva Socio Antropológica y Cultural...*".

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1374

60211